

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Educación y Cultura, Lic. Hedim Céspedes Cossio, debe asistir a la 2da. CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE EDUCACION a realizarse en la ciudad de Santa Fe de Bogotá-República de Colombia, los días 2 al 6 de noviembre de 1992.

Que con este motivo es necesario designar Ministro subrogante a fin de mantener la continuidad administrativa en esa Secretaría de Estado, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley, 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Educación y Cultura, con carácter interino, al Prof. Abigail Pérez Medrano, Subsecretario de Educación Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA.